



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
jo5famed@cendo.ramajudicial.co

INTERLOCUTORIO No 898
RADICADO 2021-00669

APELANTE. STEVEN RIVERA CORREA

PROCEDENCIA. COMISARIA DE FAMILIA COMUNA EL BOSQUE
RAD.000002-0017901-21-10
mariaa.garcia@medellin.gov.co
ADMITE APELACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, reformado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000 y en armonía con el artículo 321 del Código General del Proceso y el Decreto 652 de 2001, en lo pertinente, se ADMITE la APELACION frente a la Resolución Nro. 528 del 02 de NOVIEMBRE del presente año (2021), proferida por la Comisaría de Familia Comuna Catorce el Poblado, Medellín, planteada por el señor STEVEN RIVERA CORREA GUILLERMO ANDRES GONZALES a través de su apoderada.

En firme el presente auto, pase el proceso a Despacho para la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

atv

2

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°

_____ Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

CARLOS HUMBERTO VERGARA SANCHEZ
SECRETARIO